



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2052/2013

Carpeta 3219/2013

Entrada 7735/2013

Expediente 2011-81-1030-00130

Canelones, 20 de setiembre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Isidora San Román Posada, titular de C.I. 1.223.356-6, los beneficios del Decreto 67/08, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al padrón 20566, Código Municipal 138749, de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento para que pueda ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima conveniente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Isidora San Román Posada, titular de C.I. 1.223.356-6, los beneficios del Decreto 67/08, correspondiente al padrón 20566, Código Municipal 138749, de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3º.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente